

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA MINERA IVO-MARCIA S.R.L. ÁREA CECILIA  
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

Documentación remitida por la AJAM, para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Nombre del operador minero:</b> | <b>EMPRESA IVO-MARCIA S.R.L.</b>  |
| <b>Área:</b>                       | Cecilia   |
| <b>Número de cuadrículas:</b>      | 15  |
| <b>Recurso natural a explotar:</b> | Oro   |
| <b>Sujetos de consulta:</b>        | Comunidad Urubichá  |
| <b>Reunión/es deliberativa/s:</b>  | Departamento Santa Cruz, Provincia Ñuflo de Chávez<br>Municipio de Concepción.<br><br>31 de mayo de 2017 en la Comunidad Urubichá<br>en el Municipio de Concepción. |
| <b>Resolución de Sala Plena:</b>   | TED Santa Cruz No. 006/2017<br>21 de junio de 2017  |

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

1. La Empresa Ivo-Marcia en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a tramitar su licencia medio ambiental en la entidad correspondiente.
2. La Empresa Ivo-Marcia en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a generar fuentes de empleo una vez se empiece con la operación y producción minera.
3. La Empresa Ivo-Marcia en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a colaborar con la educación una vez empiece la operación y producción minera.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**